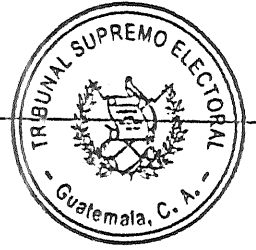




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 826-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1169-07-2011, de fecha 9 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a la señora ERMINIA JARSENY SALAZAR FIGUEROA, en el puesto de Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 652, con funciones en la aldea Tajumulco del municipio de Unión Cantinil, departamento de Huehuetenango;

CONSIDERANDO:

Que así mismo la Subdirectora referida, solicita que se autorice la contratación de las 9 personas que se individualizan en el anexo al precitado oficio, como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, con funciones en las localidades del departamento de HUEHUETENANGO que se indican en el agregado referido, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señora ERMINIA JARSENY SALAZAR FIGUEROA, en el puesto de Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 652, con funciones en la aldea Tajumulco del municipio de Unión Cantinil, departamento de Huehuetenango, dispuesta en Acuerdo No. 782-2011 de fecha 5 de julio de 2011;

ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación de las 9 personas que se individualizan en el anexo al oficio No. DRH/O-1169-07-2011, que forma parte de esta disposición, como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, con el número de plazas que se consignan en el anexo referido, con funciones en las localidades del departamento de HUEHUETENANGO, que se detallan en el agregado de mérito, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00) con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-02-101-11-022-575; 2011-11150023-13-02-101-11-022-577; 2011-11150023-13-02-101-11-022-580; 2011-11150023-13-02-101-11-022-596; 2011-11150023-13-02-101-11-022-601; 2011-11150023-13-02-101-11-022-605; 2011-11150023-13-02-101-11-022-607; 2011-11150023-13-02-101-11-022-616 y 2011-11150023-13-02-101-11-022-652 del Programa "13 Elecciones 2011";

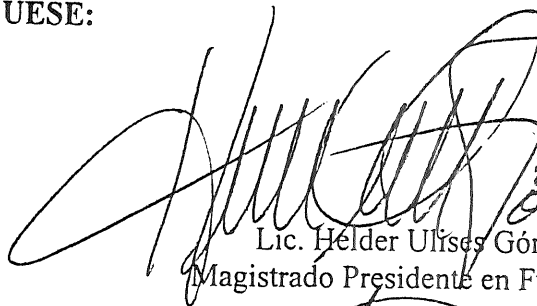
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de julio de dos mil once.

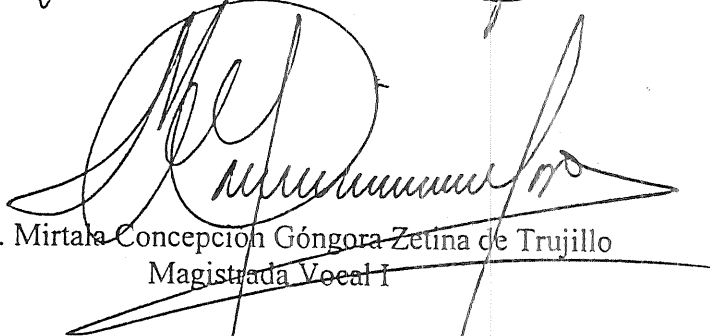


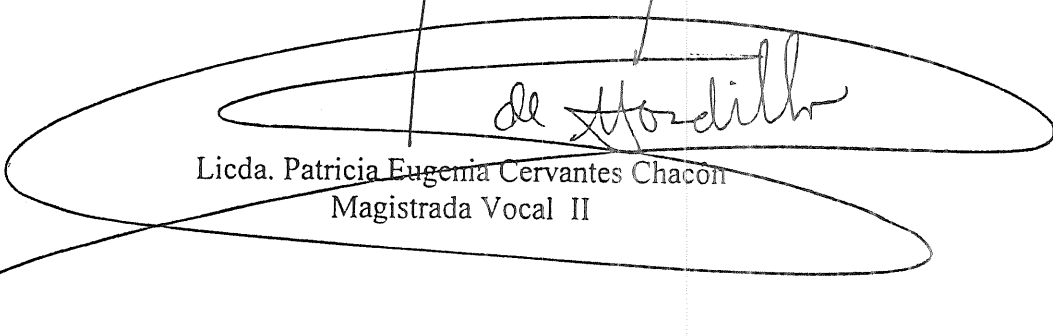
Tribunal Supremo Electoral

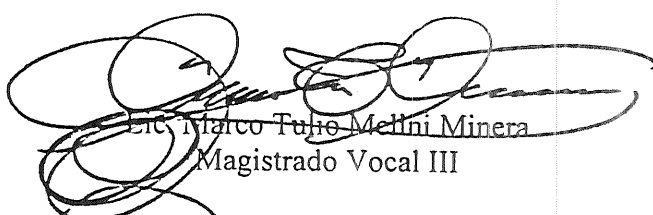
COMUNÍQUESE:


Lic. Hélder Ulises Gómez
Magistrado Presidente en Funciones



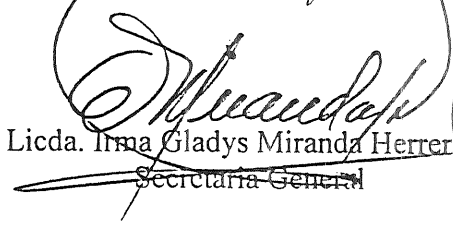

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacon
Magistrada Vocal II


Lic. Marco Tulio Mellini Minera
Magistrado Vocal III


Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

